

CONVENIO DE CESIÓN

En Benalmádena a 17 de diciembre de 2019

COMPARECEN

De una parte, **D. FRANCISCO JAVIER MARÍN ALCARAZ** con DNI _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Av. Juan Sebastián el Cano, s/n, Edificio del Centro Náutico 3º planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, Benalmádena Costa.

De otra parte, **Dña. ROSA MARÍA GONZALEZ RUBIA**, con DNI _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en _____

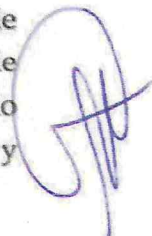
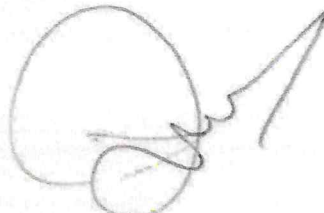
INTERVIENEN

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN ALCARAZ, en nombre y representación como Consejero-Delegado de la mercantil **INNOVACIÓN PRO BENALMADENA SA (INNOBEN SA)**, con domicilio en Centro Náutico 2º planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, Benalmádena Costa, con CIF nº A-29869336.

Dña. ROSA MARÍA GONZALEZ RUBIA en nombre y representación, como Presidenta, de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena (ACEB) y de la Asociación Centro Comercial Abierto de Benalmádena (ACCAB) (en adelante "ACEB-ACCAB") ambas con domicilio en calle Parra, 29631 de Arroyo de la Miel, Málaga, con CIF G-29354982 y G93358257, respectivamente.

Reconociéndose ambas partes capacidad y representación suficientes para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la mercantil INNOBEN S.A., es una empresa de capital cien por cien municipal, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Que mediante acuerdo de Junta General de fecha 24 de enero de 2012, se determinó la ampliación del objeto social para que en materia de publicidad, dentro del término de Benalmádena, desarrollara la gestión y explotación de la publicidad estática, en los soportes destinados a ello.

SEGUNDO.- La empresa INNOBEN S.A posee la explotación de la vallas publicitarias y mupis en las paradas de autobuses.

TERCERO.- Las asociaciones ACEB-ACCAB tiene intención de publicitar una campaña de navidad 2019-2020, encontrándose interesada en el uso de la valla publicitaria y algunos los mupis que se refieren en el expositivo segundo.

De conformidad a los expositivos expuestos, ambas partes suscriben el presente **CONVENIO DE CESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS**, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La mercantil INNOBEN S.A., cede a ACEB-ACCAB el uso de soportes publicitarios, a efectos de que ésta última publicite su campaña de navidad 2019-2020, consistentes en:

1. **Valla publicitaria** en los aparcamientos del Mercadillo Arroyo de la Miel, la cual será la resulte por elección de INNOBEN S.A.
2. **10 Mupis** situados en paradas de autobús que serán igualmente a elección de INNOBEN S.A.

SEGUNDA.- La cesión de los soportes publicitarios mencionados se realizará de manera gratuita y tendrá un período de vigencia durante la campaña de navidad, y se hace con la finalidad de incentivar el comercio en Benalmádena.

TERCERA.- Corresponderá a la asociación ACEB-ACCAB realizar el diseño de los carteles publicitarios que se colocarán en la valla publicitaria y mupis referidos en la cláusula primera, mientras que corresponderá a INNOBEN S.A. el encargo de la imprimación y colocación de los carteles en la valla publicitaria y mupis

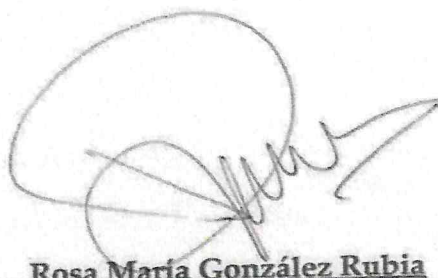
CUARTA. - Corresponderá a Innoben, el mantenimiento de la valla publicitaria y mupis durante el período de vigencia del presente convenio.

Y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha señalado ut supra.



Francisco Javier Marin Alcaraz

INNOBEN S.A.



Rosa María González Rubia

ACEB-ACCAB